

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 799

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 234 de fecha 14.05.2009 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar Licitación a través del Portal Mercado Público, la adquisición de una Cámara Fotográfica, que se requiere para las diferentes actividades del Municipio. Adjunta características que se requieren para la adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Publico "Adquisición de una Cámara Fotográfica", para la Unidad de Comunicaciones. Adjunta detalle características que se requieren.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE